



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 20-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar y remover a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Finanzas, en oficio No. DC-O-046-01-2014, de fecha 24 de enero del presente año, informa al Pleno de Magistrados de este Tribunal, que el señor MARVIN EDUARDO MONTERROSO VILLATORO, Oficinista II de la Ventanilla Única de Pagos de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, no se ha presentado a laborar desde el día 20 de enero de 2014; acompañando copia de la Bitácora de Marcajes;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 inciso h) del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, dispone que es causa justa que faculta al Tribunal, para dar por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad de su parte, cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso del Tribunal sin causa justificada, durante dos días laborales completos y consecutivos, o durante 4 medios días laborales en un mismo mes calendario y siendo que a la presente fecha, el señor MONTERROSO VILLATORO, continúa sin presentarse a sus labores ordinarias, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 81 literal d), 83 y 91 literal h) del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86 y sus reformas); 1, 2, 3, 4 y 57 literal D) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Remover con justa causa, sin responsabilidad de este Tribunal, al señor MARVIN EDUARDO MONTERROSO VILLATORO, Oficinista II interino de la Ventanilla Única de Pagos de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, por la falta cometida en el desempeño del cargo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero de dos mil catorce.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Función

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Llerkens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General